



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN 1 – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9437772 de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para la Formación Cafetera
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9527580
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/05/2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DRONE DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	Geoinstrumentos Topográficos SAS
CC o NIT	900410611
LUGAR DE EJECUCIÓN	Km 10 Vía al Magdalena – SENA Maltería.
FECHA DE INICIO	27/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico empezara a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de suscripción y ejecución del contrato, sin que exceda el 30 de junio del 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 45.505.600
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 63.962.250
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante PAGO UNICO, dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del (los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente e corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna



	naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/05/2026 al 01/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101263540		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO POLIZA		
FECHA EXPEDICIÓN	26/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/05/2026	31/10/2026	\$4.550.560
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/05/2026	30/06/2027	\$4.550.560

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previos, pliego de condiciones, la invitación pública etc. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.	N.A. para este informe.	



2	<p>El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Las personas que ingresen a las instalaciones del SENA deben de realizar la entrega de la documentación indicada por Seguridad y salud en el trabajo. Cualquier persona que vaya a realizar alguna actividad de descargue de materiales o su correspondiente instalación en los vehículos, debe realizar la entrega de los certificados de afiliación a ARL y seguridad social, incluyendo planilla paga del mes anterior según corresponda. (Debe estar al día).</p>	N.A. para este informe.	
3	<p>Comunicar con tres (3) días hábiles de anticipación el listado del personal que ingresara a las instalaciones, si se van a ingresar vehículos se debe brindar la información correspondiente tanto del vehículo como del conductor.</p>	N.A. para este informe.	
4	<p>El CONTRATISTA debe de entregar los elementos de la FICHA TECNICA según lo solicitado por el supervisor, especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado y acordado.</p>	N.A. para este informe.	
5	<p>Si el CONTRATISTA pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.</p>	N.A. para este informe.	
6	<p>En caso de que el CONTRATISTA no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.</p>	N.A. para este informe.	
7	<p>El CONTRATISTA debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres (3) días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p>	N.A. para este informe.	



8	En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	N.A. para este informe.	
9	El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el decreto N° 1076 del 2015 en lo relacionado al sector ambiente y desarrollo sostenible. (en caso de aplicar)	N.A. para este informe.	
10	10. Sostener el precio de los materiales o insumos durante la vigencia del contrato.	N.A. para este informe.	
11	Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra	N.A. para este informe.	
12	El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total en el Centro para la Formación Cafetera SENA Regional Caldas.	N.A. para este informe.	
13	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.	N.A. para este informe.	
14	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA Centro para la Formación Cafetera y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.	N.A. para este informe.	
15	No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de ADICIÓN al contrato.	N.A. para este informe.	
16	El oferente es responsable de la calidad del producto ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	N.A. para este informe.	
17	Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	N.A. para este informe.	



18	Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	N.A. para este informe.	
----	--	-------------------------	--

Obligaciones ambientales del contratista

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Teniendo en cuenta de que en caso de que se generen residuos peligrosos en las actividades relacionadas con los ítems de este proceso deberán ser gestionados conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, el contratista deberá presentar los certificados correspondientes de disposición final. (Como residuos peligrosos tóxicos, inflamables o corrosivos que requieren gestión especial para no contaminar. Los principales incluyen aceites usados, filtros (aceite/aire/gasolina), baterías de plomo-ácido, líquidos de frenos y refrigerantes, trapos contaminados, envases de aerosoles, disolventes y lodos de limpieza).	N.A. para este informe.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A LA FECHA NO SE HAN EJECUTADO ACTIVIDADES

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN ARL	Y	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a modificación	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a modificación
--------------------------	---	---	---

N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Asunto: Justificación técnica para el ajuste de especificaciones para la adición del contrato – Contrato No. CO1.PCCNTR.9527580

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9527580, me permito presentar la justificación técnica correspondiente para el ajuste de las especificaciones, con ocasión de la adición del contrato, derivada de la concertación realizada con el contratista Geoinstrumentos Topográficos S.A.S.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, al proyecto le fue asignado un presupuesto total de \$63.962.250 (ver imagen adjunta). Considerando que la oferta económica presentada por el contratista Geoinstrumentos Topográficos S.A.S. asciende a \$45.505.600, se hace necesario realizar una adición al contrato por valor de \$18.452.140, con el propósito de ejecutar la totalidad del presupuesto asignado por la Dirección General.

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Relater
45121500	17_9112_216 Adquirir DRONE destinado al fortalecimiento de las actividades de formación, investigación y práctica en el Centro para la Formación Cafel (...)	April	April	30 Day(s)	Minima Cuantia	OwnResources	63,962,250 COP	63,962,250 COP	No	NA	-	Caldas	

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en las **Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar**, particularmente en las Notas 1 y 2 descritas en los estudios previos, se tiene lo siguiente:



NOTA 1: Teniendo en cuenta que la necesidad de este proceso es mayor, el presupuesto designado por la entidad y el análisis de precios en el mercado se indica lo siguiente: Si el contrato no se adjudica por la totalidad del presupuesto o si la Dirección general envía en el transcurso de la vigencia presupuesto adicional, existirá la posibilidad de añadir dicho contrato en las cantidades y los ítems indicados por el área técnica y la supervisión para ejecutar la totalidad de presupuesto designado por la Dirección General.

NOTA 2: En el caso de requerirse algún elemento o servicio no incluido, en este estudio previo, fichas técnicas, pliego y/o contrato, y que esté relacionado con la naturaleza del contrato, el contratista deberá suministrarlo cobrándolo a precios de mercado, que previamente será justificado, verificado y avalado por el área solicitante, el cual verificará el precio y así mismo realizará la justificación de la necesidad del elemento/servicio no incluido.

Atendiendo a lo anterior, se indica que en el CDP quedó un saldo sin ejecutar por valor de **\$18.456.650,00** teniendo en cuenta que el valor para este proceso es de **\$63.962.250,00**, así:

Inicial:	\$63.962.250,00
Adjudicado:	\$45.505.600,00
Disponible:	\$18.456.650,00
Solicitud de la adición:	\$18.452.140,00
Nuevo saldo disponible:	\$4.510

Desde el proceso de formación se justifica la adquisición de una antena GNSS adicional, teniendo en cuenta que el centro recibirá, por parte de la Dirección General y del programa CampeSENA, un equipo similar, y con la compra de esta nueva antena será posible conformar un segundo kit de antenas GNSS, lo cual permitirá incrementar la disponibilidad de equipos durante las prácticas formativas, optimizando el acceso de los aprendices y fortaleciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje en actividades de campo.

De igual manera, se justifica la adquisición de un kit de baterías para el dron, considerando que el equipo actualmente disponible cuenta únicamente con una batería con una autonomía aproximada de 40 minutos. La incorporación de tres baterías adicionales permitirá ampliar significativamente el tiempo operativo del dron, aumentando la capacidad de captura de información en campo, cubriendo mayores áreas de trabajo y brindando mayores oportunidades de práctica a un número más amplio de aprendices.

A continuación, se presenta las fichas técnicas de los nuevos ítems adicionados que tienen relación con la naturaleza del contrato:

RECEPTOR GNSS

Especificaciones Receptor GNSS	
Frecuencia GNSS	GPS: L1C/A, L2C, L5
	BDS: B1I, B2I, B3I, B1C, B2a, B2b
	GALILEO: E1, E5a, E5b, E6
	GLONASS: L1, L2



	QZSS: L1C/A, L2C, L5
	Banda L
Precisión del sistema	Precisión de la estación base en modo estación base (modo de difusión) y modo estación repetidora:
	Precisión de punto único (sin calibrar): Horizontal: 1,5 m (RMS), Vertical: 3,0 m (RMS)
	Precisión diferencial basada en satélite: Tiempo de convergencia: 20 min, Horizontal: 30 cm (RMS), Vertical: 40 cm (RMS)
	Calibración RTK de red: Horizontal: 1,0 cm (RMS) + 1 ppm, Vertical: 3,0 cm (RMS) + 1 ppm Precisión RTK
	en modo estación móvil
	(levantamiento fijo): Horizontal: 0,8 cm (RMS) + 1 ppm, Vertical: 1,5 cm (RMS) + 1 ppm
	Precisión RTK (levantamiento con inclinación): Rango angular: 0° a 60°, Horizontal: 8 mm + 0,7 mm/° de inclinación (precisión <2 cm dentro de 30°)
Posicionamiento preciso de puntos mediante satélite	Frecuencias compatibles: BDS B2b, GALILEO E6, banda L
	Tiempo de convergencia: 20 min
	Horizontal: 30 cm (RMS)
	Vertical: 40 cm (RMS)
Formato de transmisión de datos diferencial	Cuando se utiliza como estación base o repetidora, registra datos de observación brutos RTCM 3.2 en formato DAT.
	En modo de estación móvil o en modo de calibración para estaciones base y repetidoras:
	1. Admite los protocolos RTCM v3.0, v3.1, v3.2, v3.3, MSM4, MSM5, MSM6 y MSM7.
	2. Se recomienda utilizar receptores que admitan cuatro o más sistemas GNSS.
Fiabilidad de inicialización	>99,9%
Transmisión de vídeo	
Sistema de transmisión de vídeo:	O4 Enterprise
Frecuencia de funcionamiento	Modo de estación repetidora: O4: 2,4 GHz/5,2 GHz/5,8 GHz.
	Modo de estación base: O4: 2,4 GHz/5,8 GHz.
	Modo de estación móvil: BLE: 2,4 GHz
Potencia del transmisor (PIRE)	2,4000 GHz a 2,4835 GHz: <33 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC)
	5,150 GHz a 5,250 GHz: <23 dBm (CE/FCC)
	5,725 GHz a 5,850 GHz: <33 dBm (FCC), <30 dBm (SRRC), <14 dBm (CE)
Bluetooth	Protocolo: Bluetooth 5.1
	Frecuencia: 2,400 GHz a 2,4835 GHz
	Potencia del transmisor (EIRP): <10 dBm
Distancia máxima de transmisión (sin	2. Entre RTK y otras aeronaves:
	FCC: 15 km



obstáculos ni interferencias)	SRRC: 12 km
	CE/JP: 8 km
	Modo Estación Rover:
	Entre RTK y dispositivos móviles: 30 m
Distancia máxima de transmisión en modo estación repetidora (sin obstáculos ni interferencias)	FCC
	Entre la aeronave y la estación repetidora: 25 km
	Entre la estación repetidora y el control remoto: Recomendado dentro de 1 km; máximo 3 km (sin obstrucciones, libre de interferencias)
	SRRC
	Entre la aeronave y la estación repetidora: 12 km
	Entre la estación repetidora y el control remoto: Recomendado dentro de 1 km; máximo 3 km (sin obstrucciones, libre de interferencias)
	CE
	Entre la aeronave y la estación repetidora: 10 km
Distancia máxima de transmisión (sin obstáculos, con interferencias)	Entre la estación repetidora y el control remoto: Recomendado dentro de 300 m; máximo 1 km (sin obstrucciones, libre de interferencias)
	Interferencia fuerte: Centros urbanos, aprox. 1,5-5 km.
	Interferencia media: Zonas suburbanas, aprox. 5-15 km.
Distancia máxima de transmisión (con obstáculos e interferencias)	Microinterferencia: Zonas remotas/costas, aprox. 15-25 km.
	Baja interferencia y obstrucción por edificios: aprox. 0-0,5 km.
Antena	Baja interferencia y obstrucción por árboles: aprox. 0,5-3 km.
	Antenas direccionales OcuSync 4x 4, 2T4R.
Características físicas	
Temperatura de funcionamiento	Estación multifuncional RTK: -20° a 55° C (-4° a 131° F)
	Versión de despliegue fijo con relé RTK: -30°C a 55° C (-22° a 131° F)
Altitud	6000 m
Clasificación de protección	Estación multifuncional RTK: IP67
	Versión de instalación fija con relé RTK: IP67
Resistencia a las caídas	Estación multifuncional RTK: caída de 2 m con poste.
Dimensiones	Estación multifuncional RTK: 163 mm × 89 mm (sin antenas direccionales OcuSync)
	Versión de despliegue fijo con repetidor RTK: 163 mm × 344 mm
Peso	Estación multifuncional RTK: Aprox. 1,26 kg (2,78 lbs)
	Versión de despliegue fijo con relé RTK: Aprox. 2,24 kg (4,94 lbs)



KIT BATERÍAS

Incluye: 3 baterías de vuelo inteligente y 1 hub de carga de 100W para dron Mavic 3M y un dronpuerto de 60 cm

Capacidad de la batería: 5000 mAh (LiPo 4S).

Compatibilidad: Exclusivamente con las baterías BWX260-5000-15.4 del DJI Mavic 3M.

Componente	Especificaciones
Modelo de Batería	BWX260-5000-15.4
Capacidad	5000 mAh
Peso de la Batería	335.5 g
Tipo de Batería	LiPo 4S
Temperatura de Carga	5° a 40° C (41° a 104° F)
Modelo del Hub de Carga	CHX265-100
Dimensiones del Hub	150x55x28 mm
Peso del Hub	116 g
Temperatura de Operación	5° a 40° C (41° a 104° F)
Entrada	5-20 V, max 5 A
Adaptador Compatible	DJI USB-C Power Adapter (100W)
Tiempo de Carga	Aprox. 1h 10min (una batería)

Se construye el estudio de mercado arrojando la siguiente información:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCION COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	FOTO ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA N.1 (MERCATOR)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA N.2 (GEOINSTRUMENTOS)	VALOR PROMEDIO	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Estación Multifunción D-RTK 3 + Kit tripode	<p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Frecuencias GNSS:</p> <p>GPS: L1C/A, L2C, L5</p> <p>BDS: B1I, B2I, B3I, B1C, B2a, B2b</p> <p>Galileo: E1, E5a, E5b, E6</p> <p>GLONASS: L1, L2</p> <p>QZSS: L1C/A, L2C, L5</p> <p>L-Band</p> <p>Precisión en Modo Estación Rover:</p> <p>Medición Estática (RMS): Horizontal: 0.8 cm + 1 ppm Vertical: 1.5 cm + 1 ppm</p> <p>Medición de inclinación: Ángulo de 0° a 60°, precisión <2 cm en inclinaciones de hasta 30°</p> <p>Distancia Máxima de Transmisión (Modo Repetidor, sin obstrucciones):</p> <p>FCC: 15 km entre dron y estación / 1 km entre estación y control remoto</p> <p>SIRRC: 12 km entre dron y estación / 1 km entre estación y control remoto</p> <p>CE: 8 km entre dron y estación / 300 m entre estación y control remoto</p> <p>Grado de Protección: IP67 (solo la estación)</p> <p>Dimensiones: 163 x 89 mm (sin antenas direccionales OcuSync)</p> <p>Peso: 1.26 kg</p> <p>Contenido de la Caja</p> <p>1 x DJI Estación Multifunción D-RTK 3</p> <p>4 x Antenas Direccionales OcuSync de Repuesto</p> <p>1 x Cable USB-A a USB-C. Kit tripode</p>		UNIDAD	1	\$ 14,875,000	\$ 13,692,140	\$ 14,283,570	#####	Se selecciona la propuesta del proveedor Geoinstrumentos
2	KIT BATERIAS PARA SISTEMA AEREO NO TRIPULADO DJI MAVIC 3 ENTERPRISE	<p>Kit para garantizar la carga de tu operación</p> <p>Incluye:</p> <p>* 3 Baterías para M3 * 1 Multicargador * 1 dronpuerto de 60cm</p>		UNIDAD	1	\$ 5,117,000	\$ 4,760,000	\$ 4,938,500	\$ 4,760,000	Se selecciona la propuesta del proveedor Geoinstrumentos
						\$ 18,452,140				

Analizando el estudio de mercados de estos nuevos elementos y ya que el menor valor lo presenta el proveedor GEOINSTRUMENTOS se sugiere tomar este valor por la modificación y por tanto, modificar la cláusula correspondiente al VALOR DEL CONTRATO, quedando en **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SITE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MTCE. (\$63.957.740,00).**



6.1 Solicitud de modificación adición

Modificar la cláusula correspondiente al VALOR DEL CONTRATO del contrato quedando Que corresponde a la siguiente información:

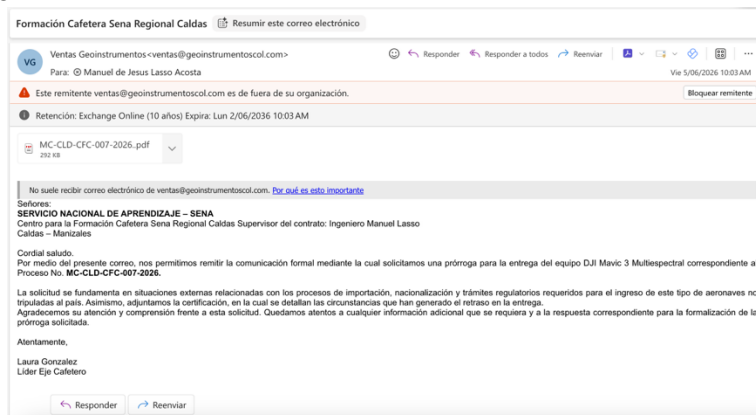
Inicial:	\$63.962.250,00
Adjudicado:	\$45.505.600,00
Solicitud de la adición:	\$18.452.140,00
Valor final del contrato	\$63.957.740,00
Nuevo saldo disponible:	\$4.510

Por lo tanto, se anexa la ficha técnica de los nuevos ítems.

6.2 Solicitud prórroga para entrega de equipos.

Modificar la cláusula correspondiente al plazo según la presente PRORROGA

De acuerdo con el correo enviado por el proveedor (ver imagen) al supervisor del contrato, en el cual se solicita la ampliación del plazo de entrega de los elementos hasta el 30 de julio, presentan la siguiente justificación



“Por medio del presente correo, nos permitimos remitir la comunicación formal mediante la cual solicitamos una prórroga para la entrega del equipo DJI Mavic 3 Multispectral correspondiente al Proceso No. **MC-CLD-CFC-007-2026**.

La solicitud se fundamenta en situaciones externas relacionadas con los procesos de importación, nacionalización y trámites regulatorios requeridos para el ingreso de este tipo de aeronaves no tripuladas al país. Asimismo, adjuntamos la certificación, en la cual se detallan las circunstancias que han generado el retraso en la entrega.

Agradecemos su atención y comprensión frente a esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera y a la respuesta correspondiente para la formalización de la prórroga solicitada.”

Por otra parte, en el correo se adjunta la solicitud del proveedor, junto con la carta del distribuidor autorizado que respalda dicha petición.



Como supervisor del contrato, considero válidas las justificaciones expuestas y, en consecuencia, sugiero realizar la modificación del plazo de entrega de los elementos hasta el 30 de julio.

7. CERTIFICACIÓN

NO APLICA

8. OBSERVACIONES

Con este informe de modificación se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1: Cotización GEOINSTRUMENTOS

Anexo 2: Cotización IMPOINTER

Anexo 3: Carta solicitud Ampliación de plazo

Anexo 4: documento Excel "Estudio de mercados".

Anexo 5: Fichas Técnicas ítems nuevos

Para constancia se firma a los 02 días del mes de junio de 2026

MANUEL DE JESÚS LASSO ACOSTA

Supervisor del contrato

Revisó: Julián Adolfo Arenas Arias – Direccionamiento Estratégico CFC *Julián Arenas Arias*

Elaboró: Manuel Jesús Lasso Acosta *[Signature]*

Control de Cambios



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>